



PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL" PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS



R. GUEVARA



D. LITUMA



G. MALLQUI



E. VALDEZ

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados que celebran de una parte la INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL", con R.U.C. N° 20144329148, con domicilio legal en Jirón Miro Quesada N°941, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, con Registro de IPRESS N° 000006208, debidamente representada por su Director General, M.C. ENRIQUE GUEVARA RÍOS, identificado con DNI N° 10287323, designado Resolución Jefatural N° 10-2017/IGSS de fecha 20 de enero del 2017, a la cual en adelante se le denominará "EL PRESTADOR"; y, de la otra parte, la IAFAS SEGURO INTEGRAL DE SALUD, Unidad Ejecutora 001 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20505208626, con domicilio legal en la Av. Carlos Gonzales N° 212, Urbanización Maranga, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10001, representada por su Jefa, M.C. DORIS MARCELA LITUMA AGUIRRE, identificada con DNI N° 07801919, designada mediante Resolución Suprema N° 016-2018-SA de fecha 12 de mayo del 2018, a la cual en adelante se le denominará "EL SIS", y la IAFAS FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD, Unidad Ejecutora 002 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20546736718, con domicilio legal en la Av. Elmer Faucett N° 150, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10003, representada por su Jefe (e), M.C. DIEGO ROLANDO VENEGAS OJEDA, identificado con DNI N° 03692915, designado mediante Resolución Jefatural N° 080-2019/SIS de fecha 20 de mayo del 2019, a la cual en adelante se le denominará "EL FISSAL"; sin perjuicio que por fines de practicidad se les denominará a ambas IAFAS como "LAS IAFAS", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 28 de diciembre del año 2018, LAS IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron el Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados (en adelante EL CONVENIO) que tiene por objeto que EL PRESTADOR, a través de su Unidad Ejecutora-UE e IPRESS pública que se encuentra bajo su administración y jurisdicción, se obliga a brindar los servicios de salud a los asegurados de LAS IAFAS que se encuentren debidamente acreditados de acuerdo a su Plan de Salud; y, LAS IAFAS se obligan a financiar los servicios de salud que se brindan a sus asegurados por EL PRESTADOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA NOVENA DE EL CONVENIO

En el marco de lo establecido en la Cláusula Décimo Octava de EL CONVENIO, LAS PARTES acuerdan modificar el acuerdo consignado en la Cláusula Novena de EL CONVENIO, quedando redactados de la siguiente manera:

"CLAUSULA NOVENA: GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRIDAD

- 9.1 En caso LAS IAFAS identifiquen presuntas situaciones de fraude en las prestaciones brindadas por EL PRESTADOR, comunicarán a los órganos competentes de acuerdo a la normativa vigente.
9.2 El contenido del FUA tienen carácter de declaración jurada bajo responsabilidad de EL PRESTADOR.
9.3 LAS PARTES declaran que en la ejecución o cumplimiento del objeto del presente Convenio, se adoptan los mecanismos o medidas convenientes a fin de prevenir la posible comisión de actos de corrupción y/o cualquier otro acto vinculado con el mismo."



A. FARFAN



E. CHAVEZA



M. MARAVI



R. SIN



PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL" PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

En señal de conformidad se suscribe la presente Adenda, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los 16 días del mes de Julio del 2019.


ENRIQUE GUEVARA RÍOS
Director General
Instituto Nacional Materno Perinatal


DORIS MARCELA LITUMA ACUÑA
Jefe
Seguro Integral de Salud


G. MALLQUI


E. VALDEZ

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD
.....
DIEGO VENEGAS OJEDA
JEFE (e) FISSAL
DIEGO ROLANDO VENEGAS OJEDA
Jefe (e)
Fondo Intangible Solidario de Salud


M. Cárdenas R.


A. FARFAN


E. CHAVEZA


M. MARAVI


K. SIN